MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 2.087/2.013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE EMPRENDIMIENTOS DEL REY, CON R.U.C Nº 1982881-0, DEL SEÑOR REINALDO RAMÓN FIGUEREDO VEGA CON C.I. Nº 1.982.881 PARA LA REFACCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE MONDAY KM 11, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013.----------

26 de Noviembre de 2013

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 26 de noviembre del 2013, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de tres oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres: F y F CONSTRUCCIONES: Gs. 44.080.000, EMPRENDIMIENTOS DEL REY Gs. 41.976.000 y TORRES CONSTRUCCIONES Gs. 45.237.760.----------

Que, el informe arguye que el Oferente EMPRENDIMIENTOS DEL REY, siendo la oferta más baja, ha presentado los documentos sustanciales y formales solicitados de todo lo cual se ha verificado el cumplimiento de las condiciones y capacidades legales, económicas, y el ajuste satisfactorio a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación , de lo que se discurre que es la oferta más conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor; no siendo necesario pasar a evaluar la siguiente oferta según orden de precios.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el contrato al oferente EMPRENDIMEINTOS DEL REY, con R.U. C 1982881-0, del Señor Reinaldo Ramón Figueredo Vega con C.I. Nº 1.982.881 para la Refacción de Empedrado en Calle Monday Km 11**;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2013, con un monto de Gs. 41.976.000 (Guaraníes cuarenta y un millones, novecientos setenta y seis mil) ----------

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520**, FF: 30, OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal